

San Sebastián, 22 de Diciembre de 1918.

- x San Sebastián - Euzko. Ayuntamientos
- x Bilbao - Euzko. Ayuntamientos
- x Vitoria - Euzko. Ayuntamientos
- x Pamplona - Euzko. Ayuntamientos

En el día de hoy, y como consecuencia de lo acordado en el memorable Congreso de Estudios Vascos que se celebró en Oviedo en el mes de Septiembre último, ha quedado constituida la Junta permanente de esta Sociedad en la siguiente forma:

(Aquí los nombres)

La Sociedad, al participar a V. E. en su constitución definitiva, se compromete en ofrecerse a una Corporación para todos aquellos asuntos que se relacionen con el desenvolvimiento intelectual y artístico de nuestro pueblo, y con el estudio serio, metódico y ahincado de las particularidades que le caracterizan y solicitar en préstamo moral y en ayuda material para la realización de los nobles y elevados fines que se propone.

La Junta que dirige la honra de presidir abraza la firme esperanza de que ha de encontrar para su labor la misma cooperación



generosa que encontramos para la organización del
Congreso de Estudios Vascos de Oñate, ya que no se trata
más que de cultivar, con carácter de actividad y
permanencia, las mismas disciplinas intelectuales que
fueron objeto de las deliberaciones y de los acuerdos de
aquel Congreso. Los esfuerzos de un día, por meritorios que
sean, jamás alcanzan la eficacia de los que se emplean
con un intermitencia, y con un plan determinado y con
criterio; y a eso viene, y para eso se ha creado, ~~el~~ esta
Sociedad de Estudios Vascos.

Grande es el entusiasmo que anima a los individuos
que componen la Junta permanente, y confían en que no
les ha de faltar el concurso que es indispensable para
que sus proyectos se traduzcan en obras, y para que las
numerosas e importantes conclusiones que se votaron en
el Congreso de Oñate se vayan llevando a la práctica con
la diligencia que es menester para que produzcan los fru-
tos a que se aspiró en su adopción.

Los Ayuntamientos de este país nunca han negado
su concurso querido y eficaz a empresas de esta índole, y
a instituciones de cultura análogas a la que tiene el
honor de dirigirse a V. E. Y no cabe duda de que, cuando
ejemplo ^{a todas} a las Corporaciones municipales, y a la cabeza
de ellas, figurarán las de las capitales de Vizcaya, Ma-
ratta, Alava y Guipúzcoa. Por eso, al acudir a V. E.
en solicitud de apoyo, lo hace la Junta en cuyo
nombre hablo, no ya con la esperanza, si no con la
otorgar sin

3/

negativos, con la generosidad con que deben mirarse estas cosas que afectan a lo más espial de nuestro modo de ser. En tal concepto, a V.E. suplico se digna conceder de fondos municipales la subvención que estime conveniente a fin de que sea posible realizar una labor seria y provechosa, labor que alcanza toda la trascendencia a que se debe aspirar, si no se ha de perder el fruto de lo que con noble espíritu, se sembró en el congreso de Estudios Vascos de Oñate.

Es gracia que no duda merecer de la elevación de miras de V.E. y ~~del~~ de la generosidad con que atiende a la difusión de la cultura en el país vasco.

Dios guarde a V.E. muchos años. San Sebastián 22 de Diciembre de 1918.

| | |
|-------------------|----------------------|
| ARTX. E.I./S.E.V. | |
| Saila | <input type="text"/> |
| Agiri Zk. | <input type="text"/> |